

QUILLA-18-146322

Barranquilla, agosto 14 de 2018

Señor  
**JOSE MIGUEL PARTIDA ALASTRE**  
Calle 38 con carrera 39 hotel primavera  
Barranquilla, D.E.I.P.

Asunto. Respuesta a solicitud de devolución de elementos incautados.

Cordial Saludo,

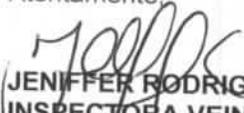
De la manera más atenta nos permitimos dar respuesta del escrito presentado por usted radicado bajo el número EXT-QUILLA-18-122010, en donde solicita la devolución de los elementos incautados a través de acta No. 8 – 1 – 061271 con mismo número de comparendo, constatando este despacho que usted no es reincidente en el comportamiento contrario a la convivencia, cumpliendo los requisitos señalados en la ley 1801 de 2016 para proceder a la devolución solicitada.

En virtud de los anterior procedimos a levantar acta de devolución de elementos incautados, por lo que lo invitamos a que se acerque a nuestra inspección ubicada en el edificio de la alcaldía piso 4 en el horario de 7:00 a 12:00 y de 1:00 a 5:00 p.m. con el fin de ser suscrita.

Se le informa que en caso de reincidir en la conducta relacionada con ocupar el Espacio Público se procederá al Decomiso tal como lo señala el artículo 140 en su parágrafo 3 del Código Nacional de Policía.

De usted,

Atentamente

  
**JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ**  
INSPECTORA VEINTISIETE (27) DE POLICÍA URBANA.  
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Proyecto. K.R..B.P.

**SECRETARIA DE CONTROL URBANO  
Y ESPACIO PUBLICO  
PUBLICADO EN  
CARTELERIA**  
FIJADO 16 agosto 2018  
DESIJADO \_\_\_\_\_